

## **24 JAVIER L. RECLUSA**

---

Sugerencias: eliminar artículo 11.3. Creo que no es admisible obligar a esas condiciones en vivienda unifamiliar. Debería haber total libertad de diseño cuando el promotor es privado.

Creo que se ha eliminado pero por si acaso. No debe obligarse al oscurecimiento total de las estancias. Se puede resolver con mobiliario y decoración.

Eliminar artículo 15.3.(anexo 2)